

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Comunicado de prensa

Index: PRE 01/232/2011

28 de abril de 2011

### **Se insta a Bahreín a detener la ejecución de manifestantes**

Las autoridades de Bahreín no deben permitir la ejecución de cuatro manifestantes condenados a muerte por un tribunal militar por el homicidio de dos policías en unas manifestaciones antigubernamentales el mes pasado, ha dicho hoy Amnistía Internacional.

“Las autoridades de Bahreín tienen la responsabilidad de poner a disposición judicial a quienes perpetran delitos violentos, pero al hacerlo deben respetar y defender el derecho a un juicio justo y no utilizar la pena de muerte bajo ninguna circunstancia”, ha dicho Malcolm Smart, director del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional.

“En este caso, los acusados fueron juzgados por un tribunal militar especial, a pesar de ser civiles. Además, parece ser que el juicio fue a puerta cerrada. Una vez dictada sentencia condenatoria, sólo pueden apelar ante otro tribunal militar especial, lo cual suscita graves temores sobre la equidad de todo el proceso.”

El tribunal condenó a muerte el 28 de abril a Ali Abdullah Hassan al Sankis, Qassim Hassan Matar, Saeed Abduljalil Saeed y Abdulaziz Abdulridha Ibrahim Hussain.

Los otros tres coacusados, Issa Abdullah Kadhim Ali, Sadeq Ali Mahdi y Hussein Jaafar Abdulkarim, fueron condenados a cadena perpetua por el mismo tribunal. Según los informes, los siete acusados negaron los cargos.

Las condenas a muerte pueden recurrirse ante los tribunales militares de Bahreín, pero si el recurso es rechazado el fallo definitivo no admite apelación ante los tribunales ordinarios, y por consiguiente los cuatro hombres podrían enfrentarse a una ejecución inminente.

Los siete hombres están acusados del asesinato premeditado de dos policías atropellándolos con un vehículo el 16 de marzo. El 15 de marzo, el rey de Bahreín había declarado el estado de excepción, denominado Estado de Seguridad Nacional, y Arabia Saudí había enviado un millar de efectivos militares para ayudar al gobierno a sofocar las protestas antigubernamentales.

Al parecer, los siete acusados han permanecido en régimen de incomunicación desde su detención y, según ha sabido Amnistía Internacional, no se les ha permitido el acceso a sus familiares.

Según los informes, fuentes oficiales elevan a cuatro el total de policías que murieron durante las protestas de marzo.

El rey Hamad bin Issa al Jalifa declaró tres meses de estado de excepción, renovable con la aprobación del Consejo Nacional (Parlamento), que dispone la creación de un tribunal militar especial para juzgar a las personas acusadas de delitos contemplados por la ley de excepción y de un tribunal militar especial de apelación.

Desde la imposición del Estado de Seguridad Nacional, más de 500 personas han sido detenidas y muchas de ellas han sido puestas en régimen de incomunicación en lugares desconocidos. Al menos cuatro han muerto bajo custodia en circunstancias sospechosas desde finales de marzo.

Según informan los medios de comunicación de Bahréin, hoy han sido puestos en libertad 312 detenidos. El departamento de Información gubernamental ha dicho a los medios de comunicación que se han remitido a los tribunales militares más de 400 casos más.

A muchos de los detenidos se los llevaron por la noche de sus casas grupos de policías y de agentes de las fuerzas de seguridad enmascarados que no mostraron órdenes de detención y que, en ocasiones, los agredieron a ellos y a sus familias.

“Bahréin está inmerso en una crisis de derechos humanos que se agrava, y la severidad de las condenas impuestas hoy tras un juicio militar a puerta cerrada no ayudará a que esto cambie”, ha dicho Malcolm Smart.

“El rey Hamad bin Issa al Jalifa debe dejar claro urgentemente que no permitirá que estas condenas a muerte se lleven a cabo.”

En 2010, dos ciudadanos de Bangladesh fueron condenados a muerte en Bahréin. Jassim Abdulmanan fue ejecutado en junio, y Russell Mezan fue condenado a muerte en marzo, y su condena se confirmó en octubre. En los últimos años sólo se ha condenado a muerte y ejecutado a ciudadanos extranjeros en Bahréin.

Las ejecuciones se llevan a cabo normalmente mediante pelotón de fusilamiento.

#### Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o escribiendo a [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org).**

**Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.**